



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y
ESTENOTIPISTAS

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN DE DOCE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES, POR LOS TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO DE 19 DE FEBRERO DE 2019, PUBLICADA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO* NÚMERO 48, DE 25 DE FEBRERO DE 2019)

Este Tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuyen las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991, y de conformidad con la base primera, 6 de esta convocatoria, que le faculta para resolver todas las dudas que pudieran surgir en su aplicación, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas, **acordó el 19 de noviembre de 2020 “Aplazar la realización del tercer ejercicio previsto para el día 20 de noviembre de 2020, que se realizará en una fecha que se comunicará en cuanto las circunstancias lo hagan posible y, en todo caso, no antes de 15 días”**, por apreciar que existía una causa sanitaria de fuerza mayor.

A LA VISTA de que la circunstancia sanitaria de fuerza mayor ya no existe, según ha acreditado fehacientemente el participante a la oposición en quien concurría tal circunstancia.

ESTE TRIBUNAL ACUERDA:

1º.- Que la realización del tercer ejercicio de la oposición tenga lugar el **día 18 de diciembre, a las 10 horas, en el Hemiciclo del Senado, Edificio Ampliación.**

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, su documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan en dicho acto.

2º.- Hacer públicas, en relación con el desarrollo del tercer ejercicio de la oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la base Séptima de la convocatoria, las siguientes instrucciones y criterios de corrección, valoración y superación del mismo:



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y
ESTENOTIPISTAS

- El ejercicio consistirá en el desarrollo, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas entre los que constituyen el programa publicado como anexo a la convocatoria. Para la selección de los dos temas se sacarán a la suerte cuatro temas y el Tribunal elegirá, entre ellos, los dos que hayan de desarrollar los opositores. El ejercicio será realizado utilizando ordenador con procesador de textos Word que será facilitado a cada opositor, en el que no estarán habilitados ni el corrector ortográfico ni otras ayudas a la redacción, ni la navegación por Internet.

- El Tribunal valorará el rigor y conocimiento de los temas y en particular de las normas, conceptos e instituciones jurídicas. Asimismo, se valorará la claridad, coherencia, sistematización y corrección de la exposición escrita.

- El ejercicio se calificará de cero a cien puntos. Cada uno de los temas a desarrollar se valorará con un máximo de 50 puntos. Además de atender a los criterios de valoración indicados para el tercer ejercicio en la norma 1.^a del apartado 9 de la base Séptima, por cada falta de ortografía se descontarán 3 puntos.

La puntuación del tercer ejercicio será la resultante de la suma de las valoraciones de los dos temas, siendo necesario para superar el ejercicio alcanzar un mínimo de 50 puntos.

De acuerdo con la Resolución de 26 de abril de 2018 del letrado mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra G. En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra G, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra H, y así sucesivamente.

Palacio del Senado, a 14 de diciembre de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Olivia Delgado Oval